ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Concesión del Sisga S.A.S.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
con Informe del Auditor Independiente

Concesión del Sisga S.A.S.

Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017

Índice

Informe del Auditor Independiente 1

Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

Estado Consolidado de Situación Financiera de Propósito Especial 3
Estado Consolidado de Resultados Integrales de Propósito Especial 4
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio de Propósito Especial 5
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo de Propósito Especial 6
Notas a los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial 7
Certificación de los Estados Financieros de Propósito Especial 51

Building a better
working world

Informe del Auditor Independiente

A los Socios de:
Concesión Del Sisga S.A.S.

Informe Sobre los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

He auditado los estados financieros consolidados de propósito especial, adjuntos, de Concesión del Sisga S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga, que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros consolidados de propósito especial han sido preparados por la Administración de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.2.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros Consolidados De Propósito Especial

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de propósito especial de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros consolidados de propósito especial fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros consolidados de propósito especial están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros consolidados de propósito especial. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros consolidados de propósito especial. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros consolidados de propósito especial.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Ernst & Young Audit S.A.S
Bogotá D.C.
Carrera 11 No. 98 - 07
Tercer piso
Tel: + 571 484 70 00
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S
Medellín - Antioquia
Carrera 43 A # 3 Sur - 130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 - Piso 14
Tel: +574 369 84 00
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S
Cali - Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N - 61
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503
Tel: +572 485 62 80
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No. 59 - 61
C.E. de Las Américas II, Oficina 311
Tel: +575 385 22 01
Fax: +575 369 05 80

A member firm of Ernst & Young Global Limited.

Building a better
working world

Re-expresión de los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial al 31 de diciembre de 2016

Como se indica en la Nota 2.5., los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 han sido re-expresados para corregir el error en la aplicación de políticas contables relacionadas con la capitalización de costos por intereses en activos financieros e impuestos diferidos, principalmente. No se modifica mi opinión en relación con este asunto.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros consolidados de propósito especial adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, están preparados, en todos sus aspectos de importancia, de acuerdo con las bases de preparación detalladas en la Nota 2.2, a los estados financieros consolidados adjuntos.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera de Concesión Del Sisga S.A.S., al 30 de junio de 2017, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 7 de diciembre de 2017.

Base Contable y Restricción de Uso

Sin que esto modifique mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 2.2., a los estados financieros consolidados de propósito especial que describe la base contable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados por la administración para ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 07 de 2015 y su uso debe ser limitado, no debe utilizarse para otros propósitos.

Henry Ernesto Barrera López
Auditor Independiente
Tarjeta Profesional 75239 -T
Designado por Ernst & Young Audit SAS. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
23 de Abril de 2018

Concesión del Sisga S.A.S.

Estado Consolidado de Situación Financiera de Propósito Especial

	Nota	Por el Periodo terminado Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017	Al 31 de diciembre de 2016 (Re-expresado)*
		(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)		
Activos				
Corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	$ 20,669,071	$ 18,984,812	$ 16,519,543
Efectivo restringido	6	9,905,665	4,162,123	5,072,045
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	196,868	41,928	280,358
Activo por impuestos	13	11,390	3,774	2,097
Otros activos no Financieros – Gastos prepagados	10	296,107	339,615	143,342
Total activos corrientes		31,079,101	23,532,252	22,017,385
No corriente				
Efectivo restringido	6	12,025,704	9,162,804	6,211,744
Activo financiero - Acuerdo de concesión	8	99,470,359	47,551,073	33,802,938
Equipos, neto	9	3,622,759	3,590,084	4,061,134
Otros activos no Financieros – Gastos prepagados	10	1,662,292	2,489,911	2,767,229
Intangibles		6,253	30,055	40,500
Total activos no corrientes		116,787,367	62,823,927	46,883,545
Total activos		$ 147,866,468	$ 86,356,179	$ 68,900,930
Pasivos				
Corrientes				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	$ 13,812,689	$ 5,044,939	$ 4,909,054
Vinculados económicos	19	241,894	104,231	–
Beneficios a empleados	12	489,358	291,126	227,875
Impuestos por pagar	13	867,020	24,876	153,645
Total pasivos corrientes		15,410,961	5,465,172	529,0574
No corrientes				
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	13,653,816	9,555,398	6,514,912
Deuda Subordinada	14	60,905,082	34,107,851	28,703,821
Impuesto diferido pasivo	13	19,158,308	12,040,400	9,400,975
Total pasivos no corrientes		93,717,206	55,703,649	44,619,708
Total pasivo		10,912,8167	61,168,821	49,910,282
Patrimonio				
Capital suscrito y pagado	15	50,000	50,000	50,000
Otros aportes de capital – Deuda subordinada	15	57,369,198	36,747,922	29,855,433
Otros aportes de capital – Impuesto diferido	13	(18,931,836)	(12,126,815)	(10,150,848)
Resultados de ejercicios anteriores		250,939	516,251	(763,937)
Total patrimonio		38,738,301	25,187,358	18,990,648
Total pasivo y patrimonio		$ 147,866,468	$ 86,356,179	$ 68,900,930

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.

* Algunas de las cifras incluidas no corresponden con las de los estados financieros del ejercicio 2016 y reflejan los ajustes que se detallan en la Nota 2.5.

Concesión del Sisga S.A.S.

Estado Consolidado de Resultado de Propósito Especial

	Nota	Por el periodo de seis meses terminado Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
		(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)	
Actividades ordinarias			
Ingresos de actividades ordinarias	16	$ **51,856,815**	$ 13,748,135
Costo de venta	17	**(49,935,673)**	(11,515,253)
Utilidad bruta		**1,921,142**	2,232,882
Ingresos financieros	18	**793,017**	518,513
Gastos financieros	14	**(2,666,584)**	(807,749)
Total gastos financieros		**(1,873,567)**	(289,236)
Utilidad antes de impuestos		**47,575**	1,943,646
Impuesto a las ganancias corriente y diferido	13	**(312,887)**	(663,458)
(Pérdida) utilidad neta del periodo		**(265,312)**	1,280,188
Otro resultado integral		**–**	–
Resultado Integral del periodo		$ **(265,312)**	$ 1,280,188

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.

Concesión del Sisga S.A.S.

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio de Propósito Especial

	Capital Suscrito y Pagado	Otros Aportes de Capital		Resultados Acumulados	Total
		Deuda Subordinada	Impuesto Diferido		
Saldo al 1 de enero de 2016	$ 50,000	$ 6,242,964	$ (2,123,118)	$ 370,472	$ 4,540,318
Resultado del periodo 2016 incluido en los estados financieros				3,205,854	3,205,854
Ajuste por corrección, neto de impuestos (Nota 2.5)	–	–	–	(4,340,263)	(4,340,263)
Resultado del periodo re-expresado				(763,937)	3,405,909
Movimiento deuda subordinada	–	23,612,469	–	–	23,612,469
Movimiento impuesto diferido	–	–	(8,027,730)	–	(8,027,730)
Saldo al 31 de diciembre de 2016 (Reexpresado)	50,000	29,855,433	(10,150,848)	(763,937)	18,990,648
Movimiento deuda subordinada	–	6,892,489	–		6,892,489
Movimiento impuesto diferido	–	–	(1,975,967)	–	(1,975,967)
Resultado del periodo	–	–	–	1,280,188	1,280,188
Saldo al 30 de junio de 2017	50,000	36,747,922	(12,126,815)	516,251	25,187,358
Movimiento deuda subordinada	–	20,621,276	–	–	20,621,276
Movimiento impuesto diferido	–	–	(6,805,021)	–	(6,805,021)
Resultado del periodo	–	–	–	(265,312)	(265,312)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	$ 50,000	$ 57,369,198	$ (18,931,836)	$ 250,939	$ 38,738,301

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.

* Algunas de las cifras incluidas no corresponden con las de los estados financieros del ejercicio 2016 y reflejan los ajustes que se detallan en la Nota 2.5.

Concesión del Sisga S.A.S.

Estado Consolidado de Flujo de Efectivo de Propósito Especial

	Por el periodo de seis meses terminado	
	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
	(Cifras en miles de pesos colombianos)	
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta del período	**$ (265,312)**	$ 1,280,188
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		
Valoración del activo financiero	**(1,983,613)**	(2,232,882)
Activo financiero sobre concesiones – Servicio de construcción	**(49,935,673)**	(11,515,253)
Intereses causados deuda subordinada	**2,666,584**	807,749
Impuesto diferido	**312,887**	663,458
Depreciación	**446,806**	427,790
Amortización de intangibles	**–**	46,672
Perdida en retiro de equipos	**–**	79,937
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas por cobrar	**(162,556)**	236,753
Efectivo restringido	**(8,606,442)**	(2,041,138)
Otros activos no financieros	**894,929**	44818
Vinculados económicos	**137,663**	104,231
Cuentas por pagar	**12,866,168**	3,176,371
Beneficios a empleados	**198,232**	63,251
Impuestos por pagar	**842,144**	(128,769)
Efectivo neto usado en actividades de operación	**(42,588,183)**	(8,986,824)
Actividades de inversión		
Adquisición de equipos	**(479,481)**	(36,677)
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	**(479,481)**	(36,677)
Actividades de financiación:		
Aumento deuda subordinada	**44,751,923**	11,488,770
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	**44,751,923**	11,488,770
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	**1,684,259**	2,465,269
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	**18,984,812**	16,519,543
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**$ 20,669,071**	$ 18,984,812

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los estados financieros.

Concesión del Sisga S.A.S.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información Corporativa

CONCESION DEL SISGA S.A.S. constituida por documentos privado de fecha 10 de junio de 2015, inscrita el 19 de junio de 2015 bajo el número 01949728 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 02585284, con duración indefinida.

La sociedad tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del Contrato adjudicado mediante Resolución 845 de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015) de la Agencia Nacional de Infraestructura en virtud del Proceso Licitatorio No. VJ-VE -APP-IPB-003-2014. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizará "los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato", según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices del mismo y demás anexos del pliego. Así como también explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión y, ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

Concesión del Sisga S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron el contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 del 10 de julio de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el contrato, el Concesionario por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 009-2015, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; por lo tanto en el mes de Agosto se celebró entre HELM FIDUCIARIA y Concesion del Sisga S.A.S., un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante "ANI") en su calidad de Concedente y la Concesión del Sisga S.A.S en su calidad de Concesionario; celebraron un contrato de concesión bajo el esquema de APP No. 9 del 10 de julio de 2015.

El Objeto, la Finalidad y Descripción del Contrato de Concesión

El contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que de conformidad a lo previsto en este contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto y realice los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión Ambiental, Predial, Social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión corredor Transversal del SISGA.

1. Información Corporativa (continuación)

Plazo del Contrato

El contrato de concesión transcurrirá dentro de los treinta años desde la fecha de suscripción del acta de inicio del 28 de agosto del 2015 hasta la fecha en que termine la Etapa de Reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes Etapas y Fases:

A. Etapa Pre Operativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

i. Fase Pre construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta completar una fecha estimada de 360 días, mediante la cual se realiza el acta de inicio de la fase de construcción.

ii. Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura, y entrega de 4 unidades funcionales que incluyen 2 estaciones de peaje, esta fase va desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta completar una fecha estimada de 1080 días, mediante la cual se suscribirá actas de terminación de las unidades funcionales para su entrega final y paso a la etapa de operación y mantenimiento.

B. Etapa de Operación y Mantenimiento

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

i) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia).

ii) En el momento en que, pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en que se verifique tal circunstancia.

iii) Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aun en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

C. Etapa de Reversión

i) Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.

1. Información Corporativa (continuación)

C. Etapa de Reversión (continuación)

ii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

- Retribución o Contraprestación

El derecho a la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la compensación especial fuentes de retribución.

Las fuentes para el pago de la retribución al concesionario y la compensación especial cuando sea aplicable serán las siguientes:

- Aportes ANI

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por el Concesionario en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes con posterioridad a dicha fecha.

De imponerse tributos que afecten los aportes durante la vigencia del Contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

- Recaudo de Peajes

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

Este valor garantiza un monto mínimo el cual será revisado en los años 8, 13, 18 contados a partir de la etapa de operación y mantenimiento y al finalizar el contrato obligando al concedente a pagar la diferencia.

1. Información Corporativa (continuación)

- Ingresos por Explotación Comercial

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos del Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El 2,2% de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El 97,8% restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.

- Derecho de Uso de los Activos

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomiso suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Concesión del Sisga a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Concesión del Sisga tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 14 de agosto de 2015 entre el Patrimonio Autónomo y Concesión del Sisga S.A.S. con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio Autónomo o por el comodatario en virtud del contrato de mandato suscrito el 14 de agosto de 2015 entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas

2.1. Base de Preparación Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

Los Estados Financieros Consolidados de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Fideicomiso administrado por la Sociedad fiduciaria Itau Fiduciaria Patrimonios Autónomos han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, (NCIF) establecidas en la ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y 2131 de 2016. Estas normas de contabilidad de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados (deuda subordinada y los activos de financieros - Acuerdo de concesión) que han sido medidos por su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

2.2. Bases de Consolidación

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe preparar estados financieros consolidados con entidades en las cuales tiene control.

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga al 31 de diciembre de 2017.

Se obtiene control cuando la Concesionaria se encuentra expuesta, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

Concretamente, la Concesionaria controla una subsidiaria si, y solo si, tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

En el proceso de consolidación, la Concesionaria combina los activos, pasivos y resultados de las entidades en las cuales determine control, previa homogenización de sus políticas contables. En dicho proceso procede a la eliminación de transacciones recíprocas y utilidades no realizadas entre ellas.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesión del Sisga S.A.S. y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga S.A.S. administrado por la Sociedad fiduciaria Itau Fiduciaria Patrimonios Autónomos.

Al 31 de diciembre de 2017 el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga S.A.S. equivalía al 100%, incorporando en sus estados financieros los siguientes valores

De la participación del Patrimonio Autónomo, la Concesión del Sisga S.A.S. incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Activos	$ **148,046,301**	$ 86,541,011
Pasivos	**28,762,499**	15,128,998
Patrimonio	**119,283,802**	71,412,013
Ingresos operacionales	**51,856,815**	13,748,135
Ingresos no operacionales	**793,017**	518,513
Costos	**49,935,673**	11,515,253
Utilidad del periodo	$ **2,714,159**	$ 2,751,395

2.2. Bases de Consolidación (continuación)

Presentación de Estados Financieros

El conjunto completo de estados financieros comprende:

a) Un estado de situación financiera al final del periodo; La Concesión presenta sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
b) Un estado del resultado y otro resultado integral del periodo; La Concesión presenta un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la función de ellos dentro de La Concesión, ya que proporciona una información fiable y más relevante.
c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo.
d) Un estado de flujos de efectivo del periodo.
e) Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior.

La Concesión no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una política contable.

La Concesión presenta un juego completo de estados financieros anualmente a 31 de diciembre de cada año calendario, que representan sus estados financieros de propósito General, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

Los presentes estados financieros consolidados de propósito especial han sido preparados con el único propósito de ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 09 de 2015. Dicho contrato requiere la preparación y presentación de estados financieros semestrales con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

2.3. Resumen Políticas Contables Significativas

2.3.1. Moneda Funcional y de Presentación

Se ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como "moneda extranjera".

Todos los montos del Estado de Resultados integrales y del Estado de Situación Financiera son convertidos a pesos colombianos de acuerdo al tipo de cambio.

2.3.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el estado de resultados.

2.3.3. Clasificación Corriente y No Corriente

La Concesionaria y el Patrimonio Autónomo Concesión del Sisga presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación
- Mantienen el activo principalmente con fines de negociación
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa
- El Activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido u no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancela un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

2.3.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo se tienen más que para propósitos de inversión o similares para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante y su vencimiento desde la fecha de adquisición.

Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente equivalentes al efectivo como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

2.3.4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

Las partidas relacionadas como efectivo son:

- ✓ Cajas menores
- ✓ Caja general
- ✓ Banco cuentas de Ahorros
- ✓ Banco cuentas Corrientes
- ✓ Derechos Fiduciarios
- ✓ Estos recursos cumplirán las siguientes condiciones:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo (3 meses o menos) de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo que no tienen riesgo de cambios en su valor. El plazo de vencimiento de tres meses se considera únicamente al momento de adquisición del activo monetario.

Son considerados por la Compañía como recaudo en efectivo cuando se realicen ventas o préstamos y estos valores serán consignados en las cuentas de instituciones financieras debidamente autorizadas. Y será un medio para la cancelación de pasivos.

Se reflejarán dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

- ✓ Su medición se realizará en moneda funcional.
- ✓ Son recursos que no presenten ningún tipo de restricción.
- ✓ Recursos que no serán considerados como equivalentes de efectivo:

Cualquier inversión comprada con un plazo de vencimiento de más de tres meses sin opción de amortización anticipada, no será equivalente al efectivo, y tampoco lo serán después de la compra cuando su plazo de vencimiento restante, medido a partir de una fecha de balance posterior, sea de tres meses o menos.

Las inversiones de capital no se pueden considerar como equivalentes de efectivo.

Cuando la contraparte de cualquier inversión a corto plazo experimenta problemas financieros, y existan dudas sobre su capacidad para cumplir los requisitos del acuerdo, ya que existe el riesgo de que el instrumento no sea fácilmente convertible o que no se cumplirá la obligación de rembolso.

2.3.5. Efectivo Restringido

La Concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

2.3.6. Instrumentos Financieros

Activos Financieros

Concesión del Sisga S.A.S, reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Concesión del Sisga S.A.S, clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de Concesión del Sisga S.A.S, para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Medición Inicial

En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

Un activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero deberá medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con el párrafo anterior.

Medición Posterior

Concesión Del Sisga S.A.S, medirá un activo financiero a valor razonable o costo amortizado conforme a la clasificación que le haya dado en su reconocimiento inicial. Concesión Del Sisga S.A.S, aplicará los requerimientos de deterioro de valor conforme a la política establecida, en los activos financieros medidos al costo amortizado.

Baja de Activos Financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.

- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (*pass-through arrangement)*, y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

2.3.6. Instrumentos Financieros (continuación)

Pasivos Financieros

La Concesión del Sisga S.A.S. clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

La entidad posee los siguientes pasivos financieros:

Deuda Subordinada y Cuentas comerciales por pagar que corresponden a las obligaciones contraídas por Concesión Del Sisga S.A.S por concepto de obligaciones financieras, cuentas por pagar a proveedores y recaudos de peajes para terceros.

Medición Inicial y Posterior

Concesión del Sisga valora todos los pasivos financieros a su valor razonable en el reconocimiento inicial, con excepción de las cuentas por pagar comerciales cuya liquidación no excede los doce (12) meses desde la fecha de originen de la obligación.

Todos los pasivos financieros se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo a excepción de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La Compañía podrá designar irrevocablemente un pasivo financiero como se mide a valor razonable con cambios en resultados, cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:

- Elimina o reduce una inconsistencia de medición (a veces referido como "una asimetría contable") que de otra manera surgiría de la medición de los activos o pasivos, o para reconocer las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.

- Un grupo de pasivos financieros o de activos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una gestión de riesgo documentada o estrategia de inversión, y la información dentro de la Compañía está provista sobre esa base cuando se suministra al personal directivo clave.

Deudas y Préstamos que Devengan Interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

2.3.6. Instrumentos Financieros (continuación)

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o gastos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

Activos y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que el instrumento provenga de transacciones de financiación con accionistas en las que el valor razonable puede ser diferente a la contraprestación recibida, cualquier diferencia surgida en el reconocimiento inicial entre el valor razonable y la contraprestación recibida, se trata de una transacción de patrimonio como contribución de otros aportes de capital, neto de cualquier impuesto corriente o diferido surgido en esta transacción.

2.3.7. Acuerdos de Concesión

Reconocimiento y Medición de la Contraprestación del Acuerdo

Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación, el operador actúa como un suministrador de servicios; la Concesión del Sisga opera y mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público; la ópera y mantiene (servicios de operación) durante un periodo de tiempo específico.

Reconocimiento, Composición y Medición del Activo Financiero

Reconocimiento del Activo Financiero

La Concesión del Sisga reconoce un activo financiero en la medida que tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios construcción, operación y mantenimiento; y que la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

(a) El costo amortizado.
(b) medido el valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el operador.

2.3.7. Acuerdos de Concesión (continuación)

Composición del Activo Financiero

El activo financiero incluye todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración del mismo, como lo son los costos de construcción, costos de operación y mantenimiento, gastos de administración, entre otros. Esto soportado en el párrafo 16 de la NIC 11 Contratos de Construcción el cual establece que el costo del contrato incluye lo siguiente:

a. Costos relacionados directamente con el contrato
b. Costos que se relacionen con la actividad de contratación en general
c. Otros costos que se puedan cargar al cliente bajo los términos pactados en el contrato.

En el punto c) podemos ver que todos los costos que puedan ser cargados a la ANI harán parte de los costos del contrato de construcción. En el párrafo 3.14.(e).ii del contrato de concesión detallado anteriormente se establecen los costos que hacen parte del contrato y por ende, del activo financiero.

Medición del Activo Financiero

La NIIF 9 Instrumentos Financieros puede requerir que la entidad mida los importes adeudados por la concedente al costo amortizado, a menos que la entidad designe esos importes como medidos al valor razonable con cambios en resultados.

La cuenta por cobrar se mide inicialmente al valor razonable y posteriormente al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9 debido a que no hay un mercado activo para medirlo posteriormente al valor razonable, es decir el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado utilizando el método de la tasa de interés efectivo menos los reembolsos.

El costo amortizado de un activo financiero según el párrafo 9 de la NIC 39 Instrumentos Financieros es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

Según el párrafo GA8 NIC 39 Instrumentos Financieros, la entidad debe revisar las estimaciones y ajustar el importe en libros del activo financiero para reflejar los flujos de efectivos reales y estimados ya revisados, este ajuste se realiza en contrapartida de los resultados del periodo.

Ingresos y Costos del Contrato

La Concesión del Sisga reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con las NIC 11 y 18. La Concesión del Sisga presta más de un servicio (es decir, servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contra prestación recibida o por recibir tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, los importes identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

2.3.7. Acuerdos de Concesión (continuación)

Ingresos y Costos del Contrato (continuación)

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

(a) costos de mano de obra en el lugar de la operación y mantenimiento, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
(b) costos de los materiales usados en la operación y mantenimiento;
(c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
(d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
(e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
(f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
(g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y
(h) reclamaciones de terceros.
(i) costos financieros

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

(a) seguros;
(b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico
(c) costos indirectos de construcción.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

(a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
(b) los costos de venta;
(c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno
(d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.
(e) los costos bancarios a excepción de los financieros.

Obligaciones Contractuales para Restaurar la Infraestructura y darle una Capacidad Especificada de Servicio

La Concesión Del Sisga tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio.Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

2.3.8. Equipos

La Concesionaria presenta su equipo al costo, neto de depreciación acumulada y de la provisión para pérdida por deterioro, cuando esta es aplicable según las circunstancias.

Las renovaciones o reemplazos de componentes importantes de estos activos que incrementen su vida útil o su capacidad productiva, se contabilizan como adquisiciones de un elemento de las mismas y se da de baja el valor neto contable del activo que ha sido reemplazado o renovado.

Los gastos de mantenimiento mayor o de reparación extraordinaria son reconocidos como componente separado del activo correspondiente, en cuyo caso son amortizados en el período de tiempo comprendido entre un mantenimiento y otro.

Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener el activo en estado operativo normal se cargan a gastos en el período en que se incurren.

Las ganancias o pérdidas que surgen de las bajas de activos se incluyen en los resultados del período.

Los repuestos y equipos de mantenimiento permanente, que puedan ser utilizados por un período superior a un año, así como aquéllos que sólo puedan ser utilizados con un determinado elemento de los equipos, considerados estratégicos, se contabilizan en este rubro.

La depreciación es calculada usando el método de línea recta dependiendo de la vida útil económica esperada del activo y su valor residual es cero. Las vidas útiles estimadas de los equipos de la Concesionaria son las siguientes:

	Vida Útil (años)
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	5
Equipo de cómputo y comunicación	3
Vehículos	5

2.3.9. Otros Activos no Financieros

Intangibles y Gastos Pre Pagados

Incluye licencias adquiridas para la operación de la Concesionaria y pólizas pagadas por anticipado las cuales se reconocerán como activo siempre y cuando no se haya recibido el bien y/o el servicio. Corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en períodos posteriores.

Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos. Los activos no monetarios son reconocidos en la cuenta de otros activos no financieros.

El método de amortización para las licencias es el método de línea recta y la vida útil estimada es de 2 años.

2.3.10. Beneficios a los Empleados

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos trabajadores en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada trabajador depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario.

Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada trabajador. Si el retiro es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

La Compañía hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados de pensiones o al Instituto de Seguro Social (Colpensiones) quienes asumen estas obligaciones en su totalidad.

2.3.11. Contratos de Arrendamiento

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva.

La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

2.3.12. Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

Concesión Del Sisga S.A.S., tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

a) Es probable que Concesión Del Sisga S.A.S., tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, Concesión Del Sisga S.A.S., no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEFF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si Concesión del Sisga S.A.S., tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Concesión del Sisga S.A.S., no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a Concesión del Sisga S.A.S., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

2.3.12. Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes (continuación)

Contrato Oneroso

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

(a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;
(b) el grado de realización de la actividad del contrato; o
(c) la cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno sólo a efectos contables.

2.3.13. Deterioro del Valor de los Activos

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, Concesión del Sisga S.A.S, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición Inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Medición Posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

2.3.13. Deterioro del Valor de los Activos (continuación)

Medición Posterior (continuación)

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Deterioro del Valor de una Unidad Generadora de Efectivo

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un activo.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, Concesión del Sisga S.A.S, determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de Concesión del Sisga S.A.S.) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con lo establecido para las pérdidas por deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo.

Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo anterior, Concesión del Sisga S.A.S., no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

(a) su valor razonable menos los costos de disposición (si se pudiese medir)
(b) su valor en uso (si se pudiese determinar)
(c) cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

2.3.13. Deterioro del Valor de los Activos (continuación)

Deterioro del Valor de los Activos Intangibles

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S, deberá también:

a) Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si dicho activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo *deterioro del*

b) Comprobar anualmente el deterioro del valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios.

Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida

Podrán emplearse los cálculos recientes más detallados del importe recuperable efectuados en el periodo precedente para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el periodo corriente, siempre que se cumplan los requisitos dados por la norma para tal fin.

Deterioro del Valor de Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado

Concesión del Sisga S.A.S, evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, Concesión del Sisga S.A.S, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo

Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

2.3.14. Impuestos

Impuesto Sobre la Renta

El impuesto de renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio, de conformidad con la NIC 12.

El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del periodo, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el periodo corriente o periodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imponibles, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del periodo.

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

2.3.14. Impuestos (continuación)

Impuesto sobre la Renta Diferido (continuación)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.3.15. Transacciones con Partes Relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cual sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.16. Hechos Ocurridos Después del Periodo sobre el que se Informa

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la gerencia de Concesión del Sisga la que expresamente confirma que su preparación se ha aplicado con todos los principios y criterios contemplados en las NIIF contempladas en la ley 1314 y los decretos reglamentarios que la han modificado y vigentes al cierre de cada ejercicio, según se indica en el literal b) base de presentación y preparación de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Concesión, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

La Concesión ajusta los estados financieros a la fecha sobre la que se informa sí durante el periodo de elaboración y hasta la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los informes financieros, hayan ocurrido hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y resultado obtenido. Sí los hechos que ocurren pueden afectar la situación financiera o resultado en un futuro previsible, La Concesión solo revelará tal situación en los estados financieros. Los dividendos que se acuerdan distribuir después del periodo sobre el que se informa, La Concesión no reconoce un pasivo en dicho periodo sino hasta que sean efectivamente decretados.

2.4. Normas Emitidas No Vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

2.4. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014 el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que reemplaza la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición" y todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma hace parte del anexo del Decreto 2496 de 2015, modificado por el Decreto 2131 de 2016, con aplicabilidad para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada.

La NIIF 9 incluye tres aspectos de la contabilidad de instrumentos financieros: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La aplicación retrospectiva es requerida pero la presentación de información comparativa no es obligatoria, excepto para la contabilidad de coberturas, para la que los requerimientos son aplicados prospectivamente, con algunas excepciones.

La Compañía planea adoptar el nuevo estándar en la fecha efectiva establecida y no reexpresará la información comparativa. Durante 2017, se ha ejecutado una evaluación detallada acerca del impacto de los tres aspectos incluidos en la NIIF 9. Esta evaluación está basada en la información disponible actualmente y puede estar sujeta a cambios como resultado de nueva información soportada y razonable, disponible durante el año de aplicación de la NIIF 9. En general, la Compañía no espera impactos significativos en su estado de situación financiera.

a. Clasificación y Medición

La Compañía no prevé un impacto significativo en su estado de situación financiera por la aplicación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9. Se espera continuar con la medición al valor razonable de todos los activos financieros que a la fecha se miden al valor razonable.

Los préstamos y las cuentas por cobrar son mantenidas hasta que se produce la entrada o salida de los flujos de efectivo contractuales, correspondientes únicamente a pagos de principal e intereses. La Compañía analizó las características de los flujos de efectivo contractuales de estos instrumentos y concluyó que cumplen los criterios para la medición al costo amortizado bajo NIIF 9. Por tanto, la reclasificación de estos instrumentos no es requerida.

b. Deterioro

La NIIF 9 requiere que el Grupo registre la pérdida crediticia esperada para todos sus títulos de deuda, préstamos y cuentas por cobrar ya sea durante el tiempo de vida del activo o por las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses. La Compañía aplicará el enfoque simplificado y registrará las pérdidas esperadas por el tiempo de vida del activo en todas sus cuentas por cobrar. Se ha determinado que, debido a la naturaleza de sus préstamos y cuentas por cobrar no tendrá impacto en los estados financieros.

Enmiendas a la NIC 7 – Revelaciones

Esta enmienda se incluye en el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2131 de 2016, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Hace parte de la iniciativa de revelaciones del IASB y requiere que la Compañía revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar cambios en los pasivos que surjan por actividades de financiación, incluyendo cambios que surjan o no de entradas o salidas de efectivo. En la aplicación inicial de la modificación la compañía no estarían obligadas a incluir información comparativa de periodos anteriores. La aplicación de esta enmienda resultará en revelaciones adicionales en los estados financieros.

2.4. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas - Enmiendas a la NIC 12

Esta enmienda se incluye en el anexo 1.2 al Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2131 de 2016, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Esta modificación establece la necesidad de una compañía de considerar si las leyes tributarias restringen las fuentes de ganancias fiscales contra las que se puedan cargar las diferencias temporarias deducibles, además de brindar una guía acerca de cómo una compañía debe determinar sus ganancias fiscales futuras y explicar las circunstancias en las que la ganancia fiscal puede incluir la recuperación de ciertos activos por un valor mayor al valor en libros.

Las compañías deberán aplicar estas enmiendas de manera retrospectiva, sin embargo, en el momento de la aplicación inicial de esta enmienda, el cambio en el patrimonio de apertura del primer período comparativo podría reconocerse en la utilidades retenidas de apertura (o en otro componente del patrimonio, según sea apropiado) sin distribuir el cambio entre las utilidades retenidas de apertura y otros componentes del patrimonio. Si la Compañía aplicara esta exención, deberá revelar este hecho. Se espera que esta enmienda no represente impacto alguno.

NIIF 16: Arrendamientos

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17, la CINIIF 4, SIC 15 y SIC 27. Esta norma establece los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilicen todos sus arrendamientos bajo un mismo modelo de balance similar a la contabilización bajo NIC 17 de los arrendamientos financieros.

La norma incluye dos exenciones de reconocimiento para arrendatarios: arrendamiento de activos de bajo monto (por ejemplo, computadores personales) y arrendamientos de corto plazo (es decir, arrendamientos con un término menor a 12 meses). Al inicio del arrendamiento, el arrendatario reconocerá un pasivo para el pago de los cánones (pasivo por arrendamiento) y un activo que representaría el derecho a usar el activo subyacente durante el término del arrendamiento (derecho de uso del activo). Los arrendatarios deberán reconocer de manera separada el gasto por intereses del pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación del derecho de uso.

Los arrendatarios deberán también remedir el pasivo por arrendamiento a partir de la ocurrencia de ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el término del arrendamiento, un cambio en los cánones futuros como resultado de un cambio en el índice o tasa usada para determinar dichos cánones). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la remedición del pasivo por arrendamiento como un ajuste en el activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tiene modificaciones sustanciales con respecto a la efectuada bajo NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos sus arrendamientos usando los mismos principios de clasificación de la NIC 17, entre arrendamientos financieros y operativos.

La NIIF 16 también requiere que los arrendatarios y arrendadores incluyan unas revelaciones más extensas a las incluidas bajo NIC 17. Esta norma se incluye en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La Compañía se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

2.4. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

Mejoras Anuales 2014 – 2016 (Emitidas en diciembre de 2016)

Estas mejoras se incluyen en el anexo 1.3 del Decreto 2420 de 2015, por medio del Decreto 2170 de 2017, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, e incluyen:

NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" – Eliminación de las Exenciones de Corto Plazo para Adoptantes por Primera Vez

Las exenciones de corto plazo incluidas en los parágrafos E3 – E7 de la NIIF 1 fueron eliminadas debido a que ya cumplieron su propósito. Esta enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha y no es aplicable a la Compañía.

Aplicación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con la NIIF 4 "Contratos de Seguro" – Enmiendas a la NIIF 4

Las enmiendas están dirigidas a resolver asuntos que surgen como resultado de la implementación de la nueva norma de instrumentos financieros, NIIF 9, antes de la implementación de la NIIF 17 "Contratos de seguro", que reemplaza la NIIF 4.

Estas enmiendas introducen dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguro: una exención temporal de la aplicación de la NIIF 9 y un enfoque de superposición. Una compañía puede optar por el enfoque de superposición cuando adopta la NIIF 9 y aplicar este enfoque de retrospectivamente a los activos financieros designados en la transición a NIIF 9.

CINIIF 22 Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Esta interpretación aclara que la determinación de la tasa de cambio a utilizar en el reconocimiento inicial de un activo, ingreso o gasto (o parte de ellos) en la baja de los activos o pasivos no monetarios relacionados con la contraprestación anticipada, la fecha de la transacción en la fecha en la que una entidad inicialmente reconoce el mencionado activo o pasivo no financiero como resultado del pago anticipado.

Si existen múltiples pagos por anticipado, sean recibidos o entregados, las compañías deberán determinar la fecha de transacción para cada uno de esos pagos. Las compañías pueden aplicar estas enmiendas retrospectivamente o podría aplicarla de manera prospectiva para todos los activos, ingresos y gastos en su alcance, que fueron reconocidos a partir de:

i. El inicio de período en el que la compañía aplique la interpretación por primera vez, o

ii. El inicio del período anterior, presentado como información comparativa en los estados financieros del período en el que aplique por primera vez esta interpretación.

Esta interpretación no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Teniendo en cuenta que la práctica actual de la Compañía se encuentra en línea con esta interpretación, la Compañía no espera ningún efecto de ésta en sus estados financieros.

2.4. Normas Emitidas No Vigentes (continuación)

CINIIF 23 Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación trata la contabilidad de impuesto a las ganancias en los casos en los que los tratamientos fiscales incluyen incertidumbres que afectan la aplicación de la NIC 12 y no aplica a impuestos que están fuera del alcance de esta NIC, ni incluye requerimientos específicos relacionados con intereses y sanciones asociadas con tratamientos fiscales inciertos. La interpretación trata lo siguiente:

- Cuando la entidad considera tratamientos fiscales inciertos de manera separada
- Los supuestos efectuados por la entidad acerca del examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades correspondientes
- La manera en que la entidad determina la utilidad fiscal (o pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, y tarifas fiscales
- La manera en que la entidad considera los cambios en hechos y circunstancias

Una compañía debe determinar si evalúa cada tratamiento incierto por separado o agrupados, debiendo utilizar el enfoque que mejor predice la resolución de las incertidumbres.

Esta interpretación no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. Teniendo en cuenta que la Compañía opera en un ambiente de impuestos complejo, la aplicación de esta interpretación podrá afectar sus estados financieros y revelaciones. Adicionalmente, la Compañía deberá establecer procesos y procedimientos para obtener la información que sea necesaria para aplicar esta interpretación de manera oportuna.

2.5. Re-expresión de los Estados Financieros

En 2017 se identificaron las siguientes situaciones que de acuerdo con la NIC 8 son considerados errores y por lo tanto requieren ajuste retroactivo. Estas situaciones fueron corregidas mediante la re-expresión de cada línea de los estados financieros afectados de 2016.

Impacto en el Patrimonio (Disminución del Patrimonio)

	2016
	(Miles de pesos)
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	$ (21,865)
Activo financiero - Acuerdo de concesión	(5,189,009)
Otros activos no Financieros – Gastos prepagados	(830,921)
Intangibles	(40,503)
Otros activos	(10,770,435)
Activo por impuesto diferido	(16,852,733)
Total activo	
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(316,535)
Impuesto diferido pasivo	(12,217,002)
Total pasivo	(12,533,537)

2.5. Re-expresión de los Estados Financieros (continuación)

Impacto en el Patrimonio (Disminución del Patrimonio) (continuación)

		2016
		(Miles de pesos)
Deuda Subordinada		270,825
Otros aportes de capital – Impuesto diferido		(340,100)
Resultado del ejercicio		(4,340,263)
Resultados de ejercicios anteriores		90,342
Impacto neto en patrimonio	$	(4,319,196)

Impacto en el Resultado (Disminución del Resultado)

Componente financiero – Costo amortizado activo financiero	$	1,278,844
Gastos financieros		4,814,646
Impuesto a las ganancias		(1,753,227)
Importe neto en el resultado del ejercicio	$	4,340,263

El efecto en el patrimonio al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Patrimonio al 31 de diciembre de 2016	$	23,309,844
Costo amortizado activo financiero (i)		(1,278,844)
Gastos financieros – intereses deuda subordinada (ii)		(4,814,646)
Costos duplicados (iii)		361,168
Efecto Impuesto diferido (iv)		1,753,227
Efecto impuesto diferido otras partidas patrimoniales (impuesto diferido) (iv)		(340,100)
Patrimonio re-expresado al 31 de diciembre de 2016	$	18,990,649

(i) Se replanteo la tasa para la valoración de costo amortizado del activo financiero del 13.09% (TIR) al 11,774%, considerando que la última corresponde a una tasa de mercado.

(ii) En 2016, los intereses de la deuda subordinada se registraron como mayor valor del activo financiero; sin embargo, la IFRIC 12 solo permite este tratamiento contable cuando la concesión está bajo el modelo del activo intangible y no permite la capitalización de los intereses en el modelo de activo financiero, aplicable a la Compañía. Por lo anterior, dichos intereses debieron ser contabilizados como un gasto financiero directamente en el estado de resultados.

(iii) Se contabilizaron costos duplicados por concepto de seguros y costos pendientes por facturar registrar por parte del patrimonio autónomo.

(iv) Se calculó el efecto del impuesto diferido generado por las inexactitudes anteriormente informadas.

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Concesión del SISGA S.A.S.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos,
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones,

La Concesión del SISGA S.A.S. hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual de la Concesionaria, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo.

A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la concesionaria no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

Reconocimiento del Activo Financiero

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para la Concesión del Sisga SAS. a según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

Tratamiento Contable

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El contrato de concesión No. 09 de 2015 celebrado entre la Concesión del Sisga S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

3. Juicios y Estimados Contables Críticos en la Aplicación de las Políticas Contables (continuación)

Tratamiento Contable (continuación)

La Concesionaria debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción.

En la etapa de operación y mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como "observable" requiere un juicio significativo por parte de La Concesionaria. Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3.

4. Administración y Gestión del Riesgo

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

a) Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear perdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por la Fiduciaria con el fin de tomar decisiones.

La inversión sujeta a la exposición de cambios en las tasas de interés corresponde a la deuda subordinada.

La Compañía registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de intereses es la IPC + 4%. El saldo incluidos los intereses a 31 de diciembre y corresponde a $7,562,446.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

4. Administración y Gestión del Riesgo (continuación)

d) Gestión de Capital

Para propósitos de gestión del capital de la Concesionaria, el capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás reservas de patrimonio atribuibles a los propietarios de la Concesionaria.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Concesionaria es maximizar el valor para el accionista.

Para lograr este objetivo, la gestión del capital de la Concesionaria, entre otras cosas, apunta a asegurar que se cumplan las cláusulas financieras correspondientes a la deuda subordinada y que definen los requerimientos de estructura de capital.

La Concesionaria gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas y los requerimientos de las cláusulas financieras. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital y de deuda con sus accionistas.

La Compañía puede modificar los pagos de deuda, dividendos a los accionistas, reembolsarles capital o emitir nuevas acciones.

La Compañía monitorea la estructura de capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda neta y el capital total más la deuda neta.

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
Deuda (menos efectivo)	$ **45,771,147**	$ 16,398,449
Patrimonio neto	**38,738,302**	25,187,358
	118%	65%
Sin medición a valor razonable de la deuda subordinada		
Deuda (menos efectivo)	**125,071,714**	66,471,298
Patrimonio (excluido ORI)	**300,939**	566,251
	41.560%	11.739%

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	$ **8,272**	$ 16,000
Entidades bancarias o financieras		
Banco Occidente (i)	**(4,232)**	(512)
Encargos fiduciarios cuentas proyecto (ii)	**20,665,031**	18,969,324
	$ **20,669,071**	$ 18,984,812

(i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles en la Concesión.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

Para el manejo del fondo rotario constituido por $250 millones, se suscribió entre la Concesión y el PA Concesión del Sisga, un contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en el numeral 3° del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

(ii) Corresponde a los aportes realizados por la concesión al patrimonio autónomo para la ejecución del proyecto: Las Cuentas proyecto son recursos que controla la Compañía, obtiene rendimientos financieros, y se destinaran única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

Entidad	Cuenta N°	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
ITAU FIDUCIARIA	05652377	Predios	$ 880,540	$ 860,901
ITAU FIDUCIARIA	05652391	Compensación ambiental	13,369,149	13,070,975
ITAU FIDUCIARIA	05652417	Redes	2,782,065	2,720,016
ITAU FIDUCIARIA	05652599	Admon del Fideicomitente	920,830	1,059,510
ITAU FIDUCIARIA	05656989	Ditra	8,742	10,087
ITAU FIDUCIARIA	05652424	Cuenta proyecto	2,703,705	1,247,835
		Total cuentas proyecto	$ 20,665,031	$ 18,969,324

Al 31 de diciembre de 2017 no existían embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

6. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad:

Entidad	Cuenta N°	Detalle Restricciones del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
ITAU FIDUCIARIA	05652503	Interventoría (1)	$ 7,323,532	$ 2,454,567
ITAU FIDUCIARIA	05652488	Soporte Contractual (1)	901,948	521,372
ITAU FIDUCIARIA	05652384	Obras Menores	460,934	345,119
ITAU FIDUCIARIA	05652431	Excedentes	6,021	6,026
ITAU FIDUCIARIA	05652449	Masc (1)	1,213,230	835,039
		Total, cuentas ANI	9,905,665	4,162,123
		Efectivo restringido a CP	$ 9,905,665	$ 4,162,123

6. Efectivo Restringido (continuación)

Entidad	Cuenta N°	Detalle Restricciones del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
ITAU FIDUCIARIA	05652470	Peajes (2)	10,507,954	9,162,804
		Peaje Prepago (2)	1,517,750	–
		Efectivo restringido a LP	12,025,704	9,162,804
		Total efectivo restringido	$ 21,931,369	$ 13,324,927

Al 31 de diciembre de 2017 no existían embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

(1) Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos.

En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12.

(2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y trasferidos al patrimonio autónomo de acuerdo con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales Item 3.6 del contrato de concesión.

7. Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Peajes (1)	$ 146,258	$ 38,911
Cuentas por cobrar a socios	50,000	–
Préstamo a trabajadores	610	3,017
	$ 196,868	$ 41,928

(1) A 31 de diciembre de 2017 corresponde a cuentas por cobrar por el recaudo de peaje de los últimos días del mes, los cuales son legalizados al mes siguiente.

8. Activo Financiero – Acuerdo de Concesión

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Actividades de explotación – Servicio de Concesión	$ **92,938,364**	$ 42,903,986
Intereses del activo financiero	**6,531,993**	4,647,087
	$ **99,470,357**	$ 47,551,073

El detalle de movimiento de los activos financieros concesionados es el siguiente:

Saldo neto al 31 de diciembre de 2016	$ 33,802,938
Valoración (i)	2,232,882
Adiciones (ii)	11,515,253
Saldo neto al 30 de junio de 2017	47,551,073
Valoración (i)	**1,983,613**
Adiciones (ii)	**49,935,673**
Saldo neto al 31 de diciembre de 2017	$ **99,470,359**

(i) Corresponde a la valoración del activo financiero medido al costo amortizado con una tasa de mercado del 11,774%, la cual es una estimación con base al modelo financiero reportado por la Concesión del Sisga S.A.S.
(ii) En concordancia con lo revelado la nota 17, estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el periodo, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo financiero.

9. Equipos, Neto

Corresponde a los activos adquiridos en la etapa pre operativo y construcción. Estos activos han sido adquiridos por el patrimonio autónomo y entregados en comodato precario al fideicomitente para el desarrollo de la obra,

	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Vehículos	Otros	Total
Costo					
Al 31 de diciembre de 2016	$ 807,725	$ 70,072	$ 3,576,714	$ 170,700	$ 4,625,211
Adiciones	1,500	1,725	29,363	4,089	36,677
Retiros	–	–	(111,800)	–	(111,800)
Al 30 de junio de 2017	**809,225**	**71,797**	**3,494,277**	**174,789**	**4,550,088**
Adiciones	**10,480**	**72,313**	**251,700**	**144,988**	**479,481**
Al 31 diciembre de 2017	$ **819,705**	$ **144,110**	$ **3,745,977**	$ **319,777**	$ **5,029,569**
Depreciación					
Al 31 de diciembre de 2016	$ (46,894)	$ (14,769)	$ (456,901)	$ (45,513)	$ (564,077)
Depreciación	**(26,259)**	**3,651**	**(405,627)**	**445**	**(427,790)**
Retiro	–	–	**31,863**	–	**31,863**
Al 30 de junio de 2017	$ **(73,153)**	$ **(11,118)**	$ **(830,665)**	$ **(45,068)**	$ **(960,004)**
Depreciación	**(42,340)**	**(6,323)**	**(367,470)**	**(30,673)**	**(446,806)**
Al 31 diciembre de 2017	$ **(115,493)**	$ **(17,441)**	$ **(1,198,135)**	$ **(75,741)**	$ **(1,406,810)**
Saldo en libros					
Al 31 de diciembre de 2016	$ 760,831	$ 55,303	$ 3,119,813	$ 125,187	$ 4,061,134
Al 30 de junio de 2017	$ **736,072**	$ **60,679**	$ **2,663,612**	$ **129,721**	$ **3,590,084**
Al 31 diciembre de 2017	$ **704,212**	$ **126,669**	$ **2,547,842**	$ **244,036**	$ **3,622,759**

10. Otros Activos No Financieros – Gastos Prepagados

Está representado por las pólizas de cumplimiento, todo riesgo en construcción y responsabilidad civil contractual con un periodo de vigencia entre 2 y 3 años.

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
QBE seguros S.A.	$ 466,677	$ 130,601
Nacional de Seguros	–	517,587
ACE Seguros	1,106,908	1,717,533
Confianza	88,707	124,190
Anticipos a proveedores	296,107	339,615
	1,958,399	2,829,526
Porción no corriente	(1,662,292)	(2,489,911)
	$ 296,107	$ 339,615

11. Cuentas Comerciales Por Pagar

El saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

Comisiones y honorarios	$ 5,453,344	$ 4,108,942
Proveedores y servicios por pagar	8,319,767	729,481
Retención en la fuente	–	170,663
Impuesto de industria y comercio	–	25,409
Retención de industria y comercio	–	316
Otras cuentas por pagar (i)	13,693,394	9,565,526
	27,466,505	14,600,337
Porción no corriente	(13,653,816)	(9,555,398)
	$ 13,812,689	$ 5,044,939

(i) Las otras cuentas por pagar estas compuestas asi

Otras cuentas por pagar	$ 39,578	$ 10,128
Rendimientos cuentas ANI (1)	1,138,042	806,189
Recaudo de peajes (2)	11,494,271	8,749,209
Peajes prepagos	12,225	–
Garantías de contrato (3)	1,009,278	–
	$ 13,693,394	$ 9,565,526

(1) Corresponde a los intereses generados por las cuentas bancarias (ANI), cuyo único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura, en concordancia con el numeral 3.14 del Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

(2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y trasferidos al patrimonio autónomo acorde con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales Item 3.6 del contrato de concesión. Según el contrato de concesión una de las formas de retribuir el activo financiero es mediante el recaudo de peajes que iniciara con la entrega de la primera etapa funcional, que está presupuestado ocurra en el primer trimestre de 2019.

(3) Corresponde al valor descontado como retención en garantía al Consorcio Constructor SISGA.

12. Beneficios a Empleados

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Salario por pagar	$ 15,911	$ 16,942
Cesantías consolidadas	217,198	98,574
Intereses sobre cesantías	22,220	11,834
Prima de servicios	–	532
Vacaciones consolidadas	125,404	83,248
Retenciones y aportes de nomina	108,625	79,996
	$ 489,358	$ 291,126

13. Impuestos

Activo por impuesto:

Autorretención de impuesto de renta	$ 4,869	$ –
Anticipo impuesto Renta	4,395	3,774
ICA Retenido	2,126	–
	$ 11,390	$ 3,774

Impuestos por Pagar

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
IVA por pagar	$ 45,467	$ 24,366
Otros	821,553	510
	$ 867,020	$ 24,876

Gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido

Gastos por impuesto de renta	$ –	$ –
Movimiento del impuesto diferido	(312,887)	(663,458)
	$ (312,887)	$ (663,458)

La reconciliación de la tasa efectiva es como sigue:

Utilidad antes de impuesto sobre la renta	$ 47,575	$ 1,943,646
Impuesto a la tarifa aplicable 40%	19,030	777,458
Diferencia permanentes	764	–
Diferencia sobre tasa de impuesto	(24,000)	(24,000)
Otras diferencias	90,000	(90,000)
Ajustes de impuesto diferido años anteriores	297,187	–
Efecto de tasa 2016	(22,054)	–
Efecto diferencia de tasa 2017 (40% vs 33%)	(48,040)	–
Tasa efectiva 658% (Junio 2017 - 34%)	$ 312,887	$ 663,458

13. Impuestos (continuación)

Impuesto Diferido

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Saldo Pasivo al inicio del periodo	$ **(12,040,400)**	$ (9,400,975)
Gasto por impuesto diferido del periodo	**(312,887)**	(663,458)
Efecto en el patrimonio	**(6,805,021)**	(1,975,967)
Saldo Pasivo al final de periodo	$ **(19,158,308)**	$ (12,040,400)

El impuesto diferido pasivo se origina por:

	Estado de Situación Financiera Consolidado		Estado de Resultados Integrales Consolidado		Otros aportes de Capital – Impuesto Diferido	
	Diciembre 31 y Junio 30 de		Por el Periodo de Seis Meses Terminado al 31 de diciembre y 30 de junio		Diciembre 31 y Junio 30 de	
	2017	2017	2017	2017	2017	2017
Parte patrimonial deuda subordinada	$ 18,931,835	$ 12,126,815	$ –	$ –	$6,085,021	$1,975,967
Intereses de la deuda subordinada	(2,671,035)	(1,791,063)	(879,972)	(220,360)	–	–
Valoración activo financiero	2,167,516	1,533,539	633,977	712,709	–	–
Activo intangible e ingreso diferido	729,992	171,109	558,882	171,109	–	–
	$ 19,158,308	$ 12,040,400	$ 312,887	$ 663,458	$6,085,021	$1,975,967

El movimiento del otro resultado integral neto por el impuesto sobre la renta diferido, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
Saldo al inicio del periodo	$ **(12,126,815)**	$ (10,150,848)
Movimiento del periodo	**(6,805,021)**	(1,975,967)
Saldo al final de periodo	$ **(18,931,836)**	$ (12,126,815)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

Las declaraciones de impuestos de 2015 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años.

13. Impuestos (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación. Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, quedarán en firme a los 6 años contados a partir de la fecha de su presentación.

Respecto de aquellas declaraciones en las que se liquiden pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 12 años y si las pérdidas se compensan en los últimos 2 años, de los 12 permitidos, su término de firmeza se extenderá hasta 3 años más, desde el año de su compensación.

Cambio en Tarifas del Impuesto Sobre la Renta

A partir de 2013 se creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). Este impuesto se calculó hasta el 31 de diciembre de 2016 con base a los ingresos brutos obtenidos, menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales a una tarifa del 9%.

La ley 1739 de 2014 estableció una sobretasa al impuesto a la renta CREE progresiva y temporal desde el año 2015 empezando con 5% y para 2016 el 6%, aplicable a bases gravables de $800 millones en adelante.

La ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobre tasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de $800 millones en adelante.

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta, tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%. Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 10% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

Renta Presuntiva

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2017 será el 3.5%.

13. Impuestos (continuación)

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los periodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

La ley 1819 en su artículo 194 señaló que los periodos para solicitar descontables, será de tres periodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 de 2014 estableció el impuesto a la riqueza para personas naturales y jurídicas cuya posesión al 1 de enero de 2015 sea superior a $1,000 millones. La base gravable para las personas jurídicas la base es el valor del patrimonio bruto poseído al 1 de enero de 2015, 2016, y 2017 menos las deudas a cargo vigentes a las mismas fechas.

La tarifa aplicable para dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios o en el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos.

14. Deuda Subordinada

Concesión del Sisga adquirió una deuda con sus accionistas que ha sido desembolsada durante los años 2015 y 2016.Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

- *Desembolsos*

El total de los desembolsos ascienda a diciembre de 2017 a COP $110,712 millones

- *Causación de Intereses*

La causación de intereses es realizada en cinco (5) tramos diferentes de la siguiente forma:

- Periodo de Intereses de la Primera Etapa" significa el periodo comprendido entre la Fecha de Desembolso del primer Desembolso del Préstamo Subordinado y el 31 de diciembre de 2015.

14. Deuda Subordinada (continuación)

- *Causación de Intereses (continuación)*

- Periodo de Intereses de la Segunda Etapa" significa el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

- Periodo de Intereses de la Tercera Etapa" significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, (ii) para el siguiente Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Tercera Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

- Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa" significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, (ii) para los Periodos de Intereses de la Cuarta Etapa subsiguientes (diferentes al último Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa), el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Cuarta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2033.

- Periodo de Intereses de la Quinta Etapa" significa (i) para el primer Periodo de Intereses de la Quinta Etapa, el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2034 y el 31 de diciembre de 2034, (ii) para los Periodos de Intereses de la Quinta Etapa subsiguientes (diferentes al último Periodo de Intereses de la Quinta Etapa), el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Periodo de Intereses de la Quinta Etapa, el periodo comprendido entre la última Fecha de Pago de Intereses antes de la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Final.

Las tasas de interés pactadas para cada tramo son las siguientes:

- Fase I: DTF
- Fase II: 5,22%
- Fase III: IPC + 4%
- Fase IV: IPC + 7,8%
- Fase V: IPC + 12%

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021 serán capitalizados al valor inicial de la deuda. Los pagos de intereses sólo serán realizados a partir de 2022 en pagos semestrales.

El vencimiento de la deuda es el 30 de junio de 2044, en el que se repagará el monto inicial más los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021.

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

14. Deuda Subordinada (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Capital (i)	$ 53,342,636	$ 28,756,281
Intereses (ii)	8,094,046	5,427,462
Retención en la fuente intereses	(531,600)	(75,892)
	$ 60,905,082	$ 34,107,851

(i) La composición del capital es el siguiente:

Ortiz Construcciones	$ 26,676,759	$ 11,510,657
Kma Construcciones	26,665,877	11,493,796
Obresca S.A.S	–	5,751,828
	$ 53,342,636	$ 28,756,281

(ii) La tasa de interés aplicable para el año 2017 es IPC + 4%, la cual corresponde a una tasa de mercado, movimiento de los intereses de la deuda subordinada es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Saldo inicial	$ 5,427,462	$ 4,619,713
Gasto por intereses	2,666,584	807,749
	$ 8,094,046	$ 5,427,462

15. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado de la Sociedad es de $1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de $1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito y pagado es de $50,000,000, dividido en 50,000 acciones ordinarias de valor nominal de $1,000 cada una.

En diciembre de 2017, Obresca SAS, uno de los socios de la concesionara manifestó la voluntad de retirarse del proyecto y vender la totalidad de su participación, por lo cual, se acordó una transacción donde KMA Construcciones S.A.S. y Ortiz construcciones y proyectos S.A., adquirieron la totalidad de las acciones. La nueva participación accionaria es del 50% para cada uno de los socios.

Relación de otros aportes de capital realizado por los socios, provenientes del ajuste de la deuda subordinada al valor razonable.

15. Patrimonio (continuación)

Capital Social (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Kma Construcciones S.A.S	$ **28,679,717**	$ 14,727,886
Ortiz Construcciones S.A	**28,689,481**	14,711,025
Obresca S.A.S	**–**	7,359,011
Capital suscrito y pagado	**–**	(50,000)
	$ **57,369,198**	$ 36,747,922

Concesión del Sisga, en el reconocimiento inicial, mide los pasivos financieros con accionistas por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas, es reconocida como otros aportes de capital dentro del patrimonio.

Como se indica en la Nota 2.5, el patrimonio al 31 de diciembre de 2016 ha sido re-expresado con el fin de corregir una sobrestimación en el patrimonio a dicha fecha por $4,319 millones.

16. Ingresos por Actividades Ordinarias

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de junio de 2017
Actividades de explotación – Servicio de construcción (i)	$ **49,935,673**	$ 11,515,253
Intereses	**1,921,142**	2,232,882
	$ **51,856,815**	$ 13,748,135

(i) A 31 de diciembre de 2017 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determinan como el valor de costos incurridos en la construcción, operación y mantenimiento de la obra, de acuerdo con los costos (Capex, Opex, Margen Sobre Opex. Por la etapa en la cual se encuentra el proyecto el margen estipulado es 0% y la tasa de mercado del activo financiero del 11,774% (Efectiva anual). Esta última tasa es determinada por la Concesionaria de acuerdo a las proyecciones de costos de capital y costos de operación y mantenimiento.

17. Costo de Ventas

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Concesión, las cuales están asociadas al contrato de construcción de acuerdo con el párrafo 5 de la NIC 11. Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

17. Costo de Ventas (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
EPC	$ 33,849,897	$ –
Honorarios	5,882,065	2,820,975
Otros costos	1,214,313	4,012,947
Costos de construcción	3,698,709	–
Pólizas	254,972	2,683,221
Estudios	974,803	326,960
Costos Indirectos	1,093,861	38,973
Depreciación	427,788	446,806
Subcontratistas	760,281	84,724
Mantenimiento rutinario	416,046	367,352
Alquiler de equipos	299,981	259,538
Gastos Operacionales	426,597	–
Publicidad	251,108	80,210
Arrendamientos	137,959	92,233
Licencias	120,771	1,186
Otros costos	39,185	190,689
Impuestos	28,451	64,221
Preliminares	52,771	–
Mano de obra directa	–	45,218
Pintura	4,491	–
Contratistas	1,624	–
	$ 49,935,673	$ 11,515,253

18. Ingresos Financieros

Ingresos financieros (i)	$ 793,017	$ 518,513

(i) Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas propias de la Concesión donde el único beneficiario es la Concesión del Sisga,

19. Transacciones con Vinculadas Económicas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

Los saldos entre la concesionaria y sus vinculadas son las siguientes:

19. Transacciones con Vinculadas Económicas (continuación)

Cuenta por Pagar

	Causado	Pagado	Saldo
Ortiz Construcciones	$ 723,840	$ (623,040)	$ 100,800
Kma Construcciones	724,726	(583,632)	141,094
	$ 1,448,566	$ (1,206,672)	$ 241,894

Los costos por construcción generados por cada uno de los vinculados económicos, es como sigue

	Al 31 de diciembre de 2017	Al 30 de Junio de 2017
Kma Construcciones	**$ 11,702,024**	$ –
Ortiz Construcciones	**7,795,255**	–
Obresca S.A.S	**8,436,684**	–
Consorcio Sisga	**5,708,627**	–
	$ 33,642,590	$ –

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de la Concesión del Sisga S.A.S., tiene seis (6) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

Los miembros independientes recibieron al 31 de diciembre de 2017 y 2016 honorarios por $28,771 y $19,062, respectivamente.

No existe ningún otro egreso por salarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros de la Junta Directiva.

KMA construcciones S.A.S. y Ortiz Construcciones y Proyectos realizan la consolidación de los Estados Financieros de acuerdo al porcentaje de participación en la compañía; ambas empresas ejercen su función de controlante.

20. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

21. Cierre Financiero

En relación a la obligación contractual establecida en la Sección 3,8 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión No 009 de 2015, el cual establece las indicaciones para el cumplimiento del cierre financiero; el cual tuvo una acreditación desde el pasado 23 de Junio de 2016.

En la actualidad no hay ningún otro sí que amplié plazos para ese requerimiento, la administración está en comunicación continua con la ANI y espera realizar su cierre financiero en el segundo trimestre de 2018.

22. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los Estados financieros de la Concesión del Sisga S.A.S correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2017 fue autorizado por la Junta Directiva, según consta en el acta No. 28 de la Junta Directiva del 10 de abril de 2018, para ser presentados a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar cumplimiento al contrato de concesión bajo el esquema de APP No 07 de 2015.

Concesion del Sisga S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros Consolidados de Propósito Especial

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros de Propósito Especial

Se requiere que la Administración prepare estados financieros consolidados, por cada año financiero o período intermedio, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados integrales y los flujos de efectivo del Grupo para dichos períodos, Para la preparación de esos estados financieros, se requiere que la Administración:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente;
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible;
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes;
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad aplicables, sujetas a cualesquier desviaciones de importancia reveladas y explicadas en las cuentas; y,
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que la Compañía continuará en actividad,

La Administración confirma que los estados financieros consolidados adjuntos de Concesión del Sisga S,A,S, al 31 de diciembre de 2017 cumplen los anteriores requisitos,

Además, la Administración considera que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera de la Compañía, También son responsables de la salvaguarda de los activos y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades,

Menzel Rafael Amin Avendaño
Representante Legal